



MANIFIESTO POR LA EXCOMUNIÓN

Actus formalis defectionis ab Ecclesia catholica

Nosotros, miembros de la Federación Internacional de Ateos, haciendo uso de nuestra plena libertad y con absoluta conciencia del significado y el alcance de nuestra petición, deseamos manifestar al Pontífice romano y a los obispos del mundo, así como a los responsables máximos de la Iglesia católica, y en especial a los de la Congregación para la Doctrina de la Fe, lo siguiente:

Reconocemos en la Iglesia Católica a la corporación más intolerante, homicida y destructiva de cuantas históricamente han existido. Reconocemos en su doctrina una ideología del odio y de la guerra, y un retablo de falsedades, trampas, contradicciones, engaños y ridículos erigido con el único fin de anular la inteligencia y denigrar la razón. Reconocemos en la moral cristiana un cloroformo destinado a neutralizar el placer y la imaginación, a hacer de nuestros cuerpos el más cercano enemigo y a trocar la virtud en sumisión. Reconocemos en el Papado a un emisario de la tortura y de la mentira, a una marioneta de los intereses del Estado fascista vaticano. Reconocemos en el alto clero a una banda de parásitos sociales, ávidos de poder y de saqueo. Reconocemos en los fieles católicos a una humanidad engañada, por la que sentimos solidaridad y compasión. Reconocemos en todas las víctimas del terror religioso la prueba definitiva de vuestra culpabilidad.

Y por lo tanto, os acusamos públicamente:

De haber condenado a muerte a millones de individuos, por colaborar con vuestras instrucciones a la expansión del VIH/SIDA. De practicar relaciones simbióticas con toda clase de totalitarismos, de fomentarlos, de justificarlos y de prostituirlos ante ellos. De bendecir a los asesinos y a los tiranos. De proclamar santas cruzadas contra las mujeres y los hombres que han dudado de vuestra verdad. De esclavizar a los débiles. De adular a los generales y a los caudillos. De fomentar el odio a los cuerpos, a la felicidad y al placer. De insultar a la inteligencia, y de pretender someterla a vuestra absurda y primitiva teología. De jerarquizar los géneros, las relaciones y los sentimientos, de acuerdo con la moral siniestra que practicáis. De imponer vuestras fobias como sagrados mandamientos. De atacar sistemáticamente las libertades individuales y colectivas. De saquear a los pueblos, sin tregua y con total impunidad, por medio de vuestros acuerdos diplomáticos, de vuestros Concordatos y de vuestras alianzas con el poder político. De traficar con la infancia. De fornicar con ella. De mentir. De abusar. De discriminar. De encubrir a los pederastas. De haber creado la Santa Inquisición. De encender hogueras que todavía no han cesado de arder. De despreciar a la ciencia y al conocimiento. De torturar, de masacrar y de ocultar la verdad histórica. De manipular la memoria colectiva. De perpetuar vuestra ideología inyectándola en las mentes infantiles. Y de instigar, conspirar, falsificar e imponer mediante la violencia vuestro delirio patológico.

Y os recordamos, además:

Que el código de Derecho Canónico que rige las sanciones y faltas en vuestra corporación, reactualizado por el difunto Karol Wojtyła, establece una relación de censuras cuyo objetivo declarado es la prevención y protección de vuestro rebaño de fieles. Que entre estas sanciones destaca, por su especial relevancia, la pena de excomunión. Que se establece dicha pena para los delitos "más graves", aquellos que la autoridad eclesiástica considera que colocan al sujeto fuera de la comunión con su Iglesia. Que el artículo 1364 § 1 del Código de Derecho Canónico afirma que "el apóstata de la fe, el hereje o el cismático incurrir en excomunión latae sententiae". Que el artículo 1369 establece que "quien, en un espectáculo o reunión pública, en un escrito divulgado, o de cualquier otro modo por los medios de comunicación social, profiere una blasfemia, atenta gravemente contra las buenas costumbres, injuria la religión o la Iglesia o suscita odio o desprecio contra ellas debe ser castigado con una pena justa". Que el artículo 1373 explicita que "quien suscita públicamente la aversión o el odio de los súbditos contra la Sede Apostólica o el Ordinario, con el motivo de algún acto de potestad o de ministerio eclesiástico, o induce a los súbditos a desobedecerlos, debe ser castigado con entredicho o con otras penas justas". Y que el artículo 1374, siendo extremadamente claro en su redacción, sentencia que "quien se inscribe en una asociación que maquina contra la Iglesia debe ser castigado con una pena justa", y que "quien promueve o dirige esa asociación, ha de ser castigado con entredicho".

Y por añadidura os informamos de:

Que en los Estatutos de nuestra Federación se definen de forma diáfana los objetivos a los que deseamos dirigirnos, consistentes en denunciar y erradicar la influencia social y cultural ligada a las ideas de "Dios", del "alma" y de lo "sobrenatural"; en luchar contra la implantación del "hecho religioso" y contra los privilegios económicos y políticos de los que disfrutaban la religión y sus instituciones; en la difusión del ateísmo como alternativa racional frente a la superstición religiosa; y en la defensa y expansión del racionalismo y del librepensamiento.

Por lo que exponemos:

Que la frecuente negativa de los miembros de las Conferencias Episcopales a asumir y reconocer el derecho de apostasía, manifestando los dirigentes de ciertas diócesis que el registro de bautismo es una simple anotación histórica no sujeta a la normativa sobre la protección de datos personales, y desarrollando una estrategia jurídica definida por su desobediencia a los tribunales, nos obliga a considerar la exigencia de la excomunión "latae sententiae" declarada para los miembros de nuestra organización que, por motivos sociales o de tradición familiar, fueron incluidos en su infancia en el cómputo de individuos bautizados y, por lo tanto, en el censo estadístico de católicos.

Tras todo lo cual, exigimos, apelando a vuestra presumible coherencia:

Que, en declaración eclesiástica y por oficial escrito, sea emitida CONDENA DE EXCOMUNIÓN PÚBLICA a TODOS los miembros, actuales y futuros, de la Federación Internacional de Ateos, no dejando así duda alguna en cuanto a la negativa absoluta, por nuestra parte, a seguir perteneciendo, en los casos en los que así conste, al cómputo de los fieles de la secta católica.

Rechazamos enérgicamente vuestra doctrina, vuestro culto, vuestra moral y vuestro cuerpo dogmático. Apostatamos de la fe católica (art. 1364). Suscitamos desprecio contra la Iglesia (art. 1369). Inducimos a la desobediencia frente a ella (art. 1373). Y, aún más importante, nos esforzamos en aquello que, según vuestro particular lenguaje, contribuye a "maquinar" contra la Corporación (art. 1374). Es decir, en denunciar, en hacer públicas y en exponer las actividades criminales presentes y pasadas en las que esté involucrado el clero católico, y en iniciar acciones concretas tendentes a destruir la influencia que éste mantiene sobre la cultura, la política y la sociedad.

En Toledo, Sede del I Concilio Ateo, a 22 de noviembre de 2007.
La Asamblea de socios de la Federación Internacional de Ateos (FIDA)